

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

REF. 080013110003-2021-00400-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: JULITHZA MILAGROS PADILLA MEJIA.

DEMANDADO: ALEJANDRO ENRIQUE PAUTT DE LA HOZ

Como quiera que para la fecha en la que está prevista la diligencia de inventarios y avalúos dentro del asunto de la referencia, el Juez titular del Despacho se encontrará de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se hace necesario reprogramar la audiencia, por lo que así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 10:30 de la mañana, del día 24 de agosto de 2023, como nueva fecha para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 140
Fecha: 14 de agosto de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
11 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c00fce438470ef16ecf57846f4e7c5440f828ee121b18afe18a06aef9b218**

Documento generado en 11/08/2023 01:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>